



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2021

FOLIO 1

Nº 003132

LA PLATA, 22 OCT. 2021

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1176690/2021, por el cual la SECRETARIA DE GOBIERNO, gestiona la adquisición de conos de señalamiento, con destino a la SUBSECRETARÍA DE COORDINACION DE CENTROS COMUNALES, mediante Solicitud de Pedido Nro. 1072/2021, obrante a fs.3; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto tuvo lugar la realización del CONCURSO DE PRECIOS Nº 101/2021, con fecha 14 de Octubre del 2021 cuyo resultado ilustra el acta de apertura, y demás documentación acumulada:

SOBRE N 1: Perteneciente a la firma GRUPO VALBA SRL, quien cotiza el único ítem, por la suma total de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$1.397.500,00).

SOBRE N 2: Perteneciente a la firma VIA LUCHICA SAS quien cotiza el único ítem, por la suma total de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$3.308.500,00).

Firmas invitadas que no cotizan en esta oportunidad: SEÑALTEC SA.

Que la propuesta de la firma GRUPO VALBA SRL., para el único ítem, por la suma total de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$1.397.500,00) resulta ser la más conveniente y ajustarse al Pliego.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Apruébese el CONCURSO DE PRECIOS Nº 101/2021, efectuado con fecha 14 de Octubre de 2021, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

ARTICULO 2º: Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma:

GRUPO VALBA SRL: ítem 1, por mejor oferta, por la suma total de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$1.397.500,00).

LUGAR DE ENTREGA: La mercadería debe entregarse en la Dirección de Logística cita en la calle 139 esquina 514 n 1808; mail: dircentrodelogistica@laplata.gob.ar.

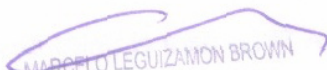
FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DÍAS LUEGO DE LA FECHA DE PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS.-

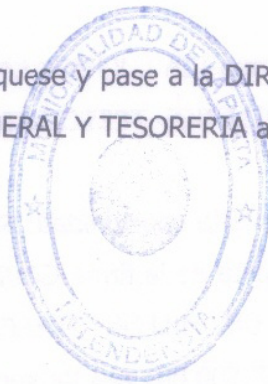
ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo al U.E.8 SECRETARIA DE GOBIERNO; Jurisdicción 1110107000 SECRETARIA DE GOBIERNO; Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal.-

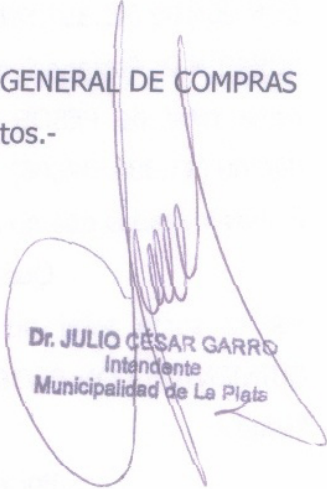
ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicara de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-


MARCELO LEGUIZAMON BROWN
Secretario de Gobierno




Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata